

ACTA DE LA SESIÓN DE 04 DE ABRIL DE 2022

Nº de sesión: 3/2022

Carácter: EXTRAORDINARIA

Siendo las 12,00 horas del día 4 de abril del 2022, se reúnen en la sala de dirección del Departamento de Derechos Sociales, sito en la calle González Tablas 7, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario, los patronos y patronas de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain).

Presidenta: Dña. Carmen Maeztu Villafranca, Consejera de Derechos Sociales

Vocales:

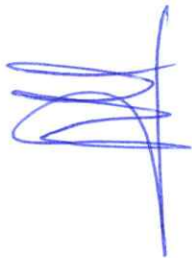

- Don Andrés Carbonero Martínez (Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo).
- Doña Inés Francés Román (Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas).
- Don Luis Campos Iturralde (Director General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales).
- Doña Olga Chueca Chueca (Subdirectora de Familia y Menores de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas).
- Don Ignacio Iriarte Aristu (Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales).
- Doña María Eva Istúriz Aristu (Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad).
- Don Joseba Asiain Albisu (Director General de Presidencia y Gobierno Abierto).
- Doña Inés Sáenz de Pipaón. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.
- Don Gustavo de Guzmán Muñoz Barrutia. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.

Excusan su ausencia:

- Doña Ana Carmona. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.
- Doña Clara Madoz Gúrpide. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.
- Doña Begoña Pérez Eransus. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.

Secretaria: Dña Yolanda Fillat Delgado (Directora-Gerente de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos)

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 
1. Previsión de encargo institucional del proyecto AUNA. Aprobación presupuesto.
 2. Aprobación de un complemento específico (previsto en el convenio colectivo de la F. Gizain) para aplicar a la figura de Dirección del proyecto AUNA.
 3. Situación y previsiones de nuevos encargos a la F. Gizain.
 4. Memoria técnica 2021 de la F. Gizain.
 5. Planes y protocolos (PEST, plan de igualdad, protocolo de selección, protocolo covid).
 6. Adaptación del convenio de la F. Gizain al convenio sectorial.
 7. Contratos de interinidad en puestos vacantes.
 8. Convenio de colaboración con la Asociación Lantxotegi.
 9. Ruegos y preguntas.
- 

1. Previsión de encargo institucional del proyecto AUNA. Aprobación presupuesto.

La Directora-Gerente informa al Patronato del nuevo encargo previsto a la Fundación GIZAIN para la gestión del proyecto AUNA de itinerarios integrados de inclusión. Es un proyecto piloto experimental financiado con fondos de recuperación, transformación y resiliencia, en el marco de un convenio entre la Administración General del Estado y el Departamento de Derechos Sociales de la Comunidad Foral de Navarra.

El proyecto tiene encaje en los fines y funciones de la Fundación, tanto en el marco de la gestión de los Centros de Servicios Sociales (Art. 8.1. Estatutos) como en las funciones, ya que el Art. 9 de los Estatutos prevé *“otras actividades relacionadas con el fin fundacional, por propia iniciativa o que puedan serle solicitados”*.

Su temporalidad se extiende entre mayo 2022-junio 2023 (grueso de contrataciones) y hasta junio 2024 se prevé su evaluación. En concreto supone la gestión por parte de la F. Gizain de la ejecución del proyecto. En particular:

- La contratación temporal de 55 personas para dirección y administración del proyecto (paquete 0); para la tramitación de la RG/IMV (paquete 1); y para la intervención integral para la activación de personas beneficiarias del IMV/RG que requieren apoyos intensos y complejos (paquete 2).

Los contratos serán temporales (de acuerdo con lo previsto en la Disp. adicional quinta del RDL 32/2021 (reforma laboral) sobre contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea. Para ello desde el Mº Trabajo y Economía Social se ha previsto en modelo de contrato específico de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos (Modelo códigos 406 y 506).

- La gestión de los espacios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad de estas personas contratadas para el proyecto (local, mobiliario del puesto de trabajo, ordenador, renting de vehículos...).

En principio se prevé el alquiler de locales o acondicionamiento de espacios del Gobierno de Navarra en Comarca (21 puestos); Pamplona (9 puestos); Estella (9 puestos); Tafalla (6 puestos); Tudela (10 puestos). La financiación del proyecto no permite inversiones (sí alquileres y amortizaciones).

Ignacio Iriarte explica que, además, con el Departamento de Derechos Sociales se está trabajando en un plan de medidas antifraude – requerido por la Administración General del Estado para la ejecución de proyectos en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Se han incorporado medidas en los ámbitos de subvenciones, contratación pública, convenios y medios

propios. Desde la F. Gizain se están realizando aportaciones para disponer de medidas en el ámbito de contratación de personal.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 22.1.d) de los Estatutos, compete al Patronato aprobar el presupuesto de la Fundación, como trámite necesario para formalizar el encargo de este proyecto.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del presupuesto de la F. Gizain para la ejecución del proyecto AUNA, según documentación aportada al Patronato para esta reunión (Anexo I).

Se acuerda asimismo remitir el documento sobre el proyecto al Patronato, para informarles sobre el contenido del proyecto.

2. Aprobación de un complemento específico (previsto en el convenio colectivo de la F. Gizain) para aplicar a la figura de Dirección del proyecto AUNA.

La Directora-Gerente explica que el convenio colectivo de la F. Gizain (aplicable a todas las nuevas contrataciones) prevé en su Art. 6.1. la posibilidad de un complemento salarial específico (acordado con el Comité de Empresa y aprobado por el Patronato) en determinados puestos que por su especial dedicación, responsabilidad, dificultad técnica o cualquier otra circunstancia, proceda establecerse. Desde la Gerencia se ha planteado esta cuestión al Comité de Empresa, con el objeto de aplicar este complemento a la figura de Dirección del proyecto AUNA, pero desde el Comité de Empresa se ha rechazado porque el complemento de "dirección de centros" (integrado en el Grupo 1) es el mismo en todos los casos, sin estar condicionado por el número de personas a su cargo (a diferencia del convenio sectorial de acción e intervención social que prevé distintas horquillas entre los complementos de dirección y coordinación en función del número de personas a su cargo).

Siendo fundamental captar a una persona para la Dirección del proyecto AUNA con perfil adecuado y trayectoria en el sector, se observa la **necesidad de seguir explorando en alternativas para su contratación o en otras opciones salariales para lograr una retribución competitiva, y acorde con las exigencias, dedicación y responsabilidad del puesto.**

3. Situación y previsiones de nuevos encargos a la F. Gizain.

La Directora-Gerente explica que ya se ha aprobado la creación del Centro de Servicios Sociales de Tafalla y la subrogación de los actuales equipos (EAIA, EAIV y EISOL) del área.

La Presidenta, Carmen Maeztu destaca que se trata de una excelente noticia, siendo un hito para el despliegue de los Centros Servicios Sociales previstos en la Ley de Servicios Sociales. Asimismo informa de que está prevista la creación del Centro de Servicios Sociales que aglutine a los equipos de las áreas Noroeste y Noreste, con el correspondiente encargo a la Fundación a finales de año. También el análisis con respecto al CSS de Pamplona.

Se apunta la necesidad de aprovechar el marco jurídico de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2022 en lo que se refiere a la subrogación de personal y a la creación de centros y servicios previstos en la ley (Art. 20 sobre tasa de reposición) para completar la subrogación por parte de la Fundación de los COAs de mayores y completar la creación de los CSS.

Ignacio Iriarte informa asimismo de la consecución relativa al aumento del 20% de jornada de psicólogo/a, asignado al EAIA del CSS Estella, en base a la tasa de reposición generada como consecuencia de la baja de dos trabajadores/as en 2021. Los puestos de trabajo han sido ocupados con contratos de interinidad en puesto vacante, por lo que no se han podido crear nuevos puestos de psicólogos/as (a pesar de acreditar su necesidad y urgencia), pero ha sido posible esta ampliación de un 20% en uno de los puestos.

4. Memoria técnica 2021 de la F. Gizain.

Entre la documentación para esta reunión se ha compartido una versión ejecutiva de la memoria técnica de la Fundación (2021). Se acuerda:

- Remitir al Patronato la versión completa de la Memoria 2021.
- A propuesta de Gustavo de Guzmán, profundizar en datos, información y planteamiento de líneas de actuación sobre las relaciones y coordinación entre los EISOL y SNE (no solo con los SSB). En relación con esta cuestión, además, Andrés Carbonero pone en valor la iniciativa del proyecto AUNA que, precisamente, entre otros, viene a reforzar estos objetivos, herramientas y metodologías de coordinación y respuesta integrada al servicio de la inclusión de personas que requieren apoyos intensos y complejos.

- A propuesta de Inés Sáenz de Pipaón, incluir también datos comparativos sobre la atención y la solicitud, así como sobre la necesidad no atendida, tiempos de espera en cada programa, tiempos que tardan las respuestas, e intensidad de la atención.
- **Agendar y preparar una presentación pública vinculada a constitución del Centro de Servicios Sociales de Tafalla, donde también se presente la Memoria de la F. Gizain.** Se trataría de realizar un repaso de su actividad (2019-2021) dirigido a:
 - i. Visibilizar la Fundación:
 - a. justificar su existencia en base a los objetivos por los que se constituyó.
 - b. instrumento del Departamento, con actuaciones alineadas con sus políticas.
 - ii. Visibilizar sus contribuciones en 4 ejes fundamentales de aportación de valor:
 - a. Atención – Calidad – Unificar modelo, herramientas, metodología...
 - b. Detección y estudio de necesidades – conexión con políticas.
 - c. Resultados e impactos en el despliegue del Sistema SS
 - d. Contribución al diseño y despliegue del Sistema SS

5. Planes y protocolos (PEST, plan de igualdad, protocolo de selección, protocolo covid).

La Directora-Gerente informa al Patronato sobre los siguientes avances en este ámbito, con el reto general de implantar los planes y protocolos elaborados hasta la fecha (con un enfoque de desarrollo organizacional):

- Plan Estratégico: se está realizando un proceso de reflexión sobre las comisiones de trabajo de cada eje para lograr un desarrollo conectado y unificado, supervisado y dinamizado por un equipo de impulso y seguimiento (conformado por la Dirección-Gerencia, Dirección Técnica y Coordinaciones de los centros). Los principales retos a abordar son la concreción y articulación de indicadores de resultado e impacto (en los objetivos de cada eje del PEST), la concreción del plan operativo 2022, la implantación de los distintos planes y protocolos.
- Plan de Igualdad: ha sido aprobado y registrado en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra, dentro del plazo establecido en el marco normativo aplicable.

- Protocolo de selección: ha sido aprobado en el mes de febrero, siendo un importante marco de referencia para aplicar los principios de libre competencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, además de la transparencia en las contrataciones de personal de la Fundación.
- Protocolo covid: se está actualizando el protocolo, en el nuevo contexto de normalización de la pandemia.

Todos estos documentos están colgados en la página web (o se van a colgar en los próximos días). Se están actualizando sus contenidos, además de compartir el conocimiento de la Fundación a través de la socialización de sus planes y protocolos, como otra forma de aportación de valor y utilidad a los servicios sociales y a la sociedad (con una cláusula de copyright con solicitud de permiso de utilización y citación de fuente).

6. Adaptación del convenio de la F. Gizain al convenio sectorial.

La Directora-Gerente informa de la solicitud realizada por parte del Comité de Empresa para la adaptación del convenio de empresa al convenio sectorial, de acuerdo con la modificación del Art. 84 del Estatuto de los Trabajadores (reforma laboral). En relación con esta cuestión, hay que tener en cuenta que la Disposición transitoria sexta del RDL 32/2021 plantea una aplicación transitoria de esta modificación, de manera que la F. Gizain estará obligada a realizar esta adaptación a finales de diciembre.

La adaptación afectaría a las retribuciones salariales de los grupos 3 y 4 (por la subida de IPC), al complemento de psicólogo terapeuta, y a los complementos coordinación y de dirección. En una primera estimación, la adaptación desde mayo (con el encargo actual) supondría poco más de 8.000 euros.

Ignacio Iriarte explica las posibles dificultades con Intervención para esta adaptación en el encargo actual (al no ser aún una exigencia por el periodo transitorio que prevé la reforma laboral) sin perjuicio de realizar el correspondiente análisis y planteamiento.

En cualquier caso desde la Dirección-Gerencia se prevé esta adaptación (con la correspondiente negociación con el Comité de Empresa) de cara a los encargos que se formulen para 2023.

Gustavo de Guzmán pregunta acerca del mantenimiento del convenio sectorial en el contexto de denuncia del mismo. Ignacio Aristu informa de su mantenimiento a todos los efectos.

7. Contratos de interinidad en puestos vacantes.


La Directora-Gerente informa de su intención de elevar una consulta a Función Pública acerca de la posibilidad de convertir en plazas definitivas dos de las actuales plazas cubiertas con contrato de interinidad en puesto vacante (en base a las dos bajas que se produjeron en 2021).

En relación con esta cuestión hay que tener en cuenta la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (que establece un periodo máximo de 3 años para estas temporalidades) y la nueva doctrina jurisprudencial sobre la figura de fijos no indefinidos. En el momento actual de la Fundación hay 20 personas en esta situación (de las cuales 6 son personas contratadas en 2019).


Se prevé analizar con mayor detalle esta situación para aportar una información más detallada.

8. Convenio de colaboración con la Asociación Lantxotegi.

La Directora-Gerente informa de que se ha suscrito este convenio de colaboración con la Asociación Lantxotegi (taller profesional de mantenimiento de edificios) buscando complementariedad y sinergias: por un lado, para la F. Gizain, para cubrir las necesidades de mantenimiento del edificio e instalaciones del COA, y por otro lado, para Lantxotegi es una oportunidad de aprendizaje práctico para el alumnado de su Taller Profesional de Mantenimiento de Edificios.

 El convenio se extiende hasta finales de mayo (a partir de junio el alumnado pasa a prácticas en empresas), estando prevista una evaluación de la experiencia para su renovación a partir de septiembre. Por el momento se han compartido resultados positivos también a nivel pedagógico para las personas usuarias del COA.

9. Ruegos y preguntas.

 La Directora-Gerente informa de que se han convocado dos listas de contratación temporal, en respuesta a distintas necesidades de excedencia y baja entre el personal (ambas a través del SNE-NL y publicadas en la web de la F. Gizain):

- Lista de contratación para cubrir las necesidades futuras de cobertura temporal de los puestos de trabajo de Psicólogo/al en estos centros y servicios de menores.
- Lista de contratación para cubrir las necesidades futuras de cobertura temporal de los puestos de personal administrativo (técnico/a de administración y finanzas o técnico/a administrativo/a) en centros y servicios.

Carmen Maeztu informa de que desde el Parlamento de está avanzando en el proceso para la designación del nuevo Patrono (tras la renuncia de Mikel Gotzón Saralegi), siendo uno de los posibles candidatos Javier Arza.

Por último, la Presidenta destaca la relevancia del proyecto AUNA para mejorar la atención y respuesta a las personas en situación de exclusión, siendo una importante oportunidad para avanzar en nuestra Comunidad.

Siendo las 13:00 horas, y sin más asuntos de tratar, se levanta la sesión.

Levanta acta:

Yolanda Fillat Delgado
Secretaria del Patronato de la
Fundación Navarra para la
Gestión de Servicios Sociales
Públicos



Visto bueno:

Carmen Maeztu Villafranca
Presidenta del Patronato de la
Fundación Navarra para la
Gestión de Servicios Sociales
Públicos



Anexo I

PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN GIZAIN PARA EL ENCARGO DEL PROYECTO AUNA

I a) Personal		2.370.210,39	79,9%
Costes personal (P0 , P1, P2)		2.294.929,69	
Indemnización fin contrato (P0 ,P1, P2)		75.280,70	
I b) Movilidad		210.254,99	7,1%
Viaje/dietas/alojamiento		12.000,00	
kilometraje		198.254,99	
I c) Asesoría para diseño de proyecto			
I d) Asistencia, estudios, difusión			
I e) Coste específicos destinatarios			
I f) Gastos arrendamiento		116.011,75	3,9%
Alquiler local ESTELLA		35.000,00	
Alquiler local TAFALLA		35.000,00	
Alquiler local COMARCA		45.000,00	
Renting impresoras		1.011,75	
III Otros		119.986,15	4,0%
Equipos informáticos (amortizaciones)		16.172,92	
Costes adicionales Asesoría laboral, fiscal, contable		10.764,00	
Costes adicionales prevención de riesgos		5.772,25	
Gastos informáticos (dominios mantenimiento)		3.046,05	
Seguro responsabilidad civil		3.778,88	
Seguro contenidos		2.333,33	
Suministros (agua, luz, calefacción...)		17.265,92	
Limpieza		35.125,72	
Telefonía fija+Internet		13.000,00	
Costes financieros (línea crédito financiación ordena		1.443,75	
Material oficina		9.333,33	
EPIS....		1.950,00	
II Costes indirectos		150.817,71	5,1%
Equipos informáticos (no amortizable)		32.127,08	
Móviles		6.000,00	
Imputación costes generales F.GIZAIN		112.690,63	
TOTAL		2.967.281,00	100,0%



(*) Detalle costes personal

PAQUETE 0	Nº personas	GRUPO	COMPLEMENTO	2022			2023			2024			MESES 2023	MESES 2024
				SALARIO BASE	COMPLEMENTO	TOTAL SALARIO	SALARIO BASE	COMPLEMENTO	TOTAL SALARIO	SALARIO BASE	COMPLEMENTO	TOTAL SALARIO		
DIRECTOR PROYECTO (COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO)	1	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (PATRONATO)	45.000,00	0,00	45.000,00	45.900,00	0,00	45.900,00	46.818,00	0,00	46.818,00	8	6
RESP. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ECCA Y CONTABLE DEL PROYECTO	1	2		25.603,59		25.603,59	27.763,28		27.763,28	29.468,42		29.468,42	8	6
Total	2													
PAQUETE 1	Nº personas	GRUPO	COMPLEMENTO	2022			2023			2024			MESES 2023	MESES 2024
SALARIO BASE				COMPLEMENTO	TOTAL SALARIO	SALARIO BASE	COMPLEMENTO	TOTAL SALARIO	SALARIO BASE	COMPLEMENTO	TOTAL SALARIO			
COORDINADOR PAQUETE 1	1	1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DIRECCIÓN CENTROS	33.750,72		33.750,72	34.818,90		34.818,90	35.577,52		35.577,52	8	0
TRABAJADORES SOCIALES ADMINISTRATIVOS	5	2	NO	25.603,59	0,00	25.603,59	27.763,28	0,00	27.763,28	29.468,42	0,00	29.468,42	7	0
	15	3	NO	21.714,44	0,00	21.714,44	22.770,95	0,00	22.770,95	23.349,93	0,00	23.349,93	7	0
Total	21													
PAQUETE 2	Nº personas	GRUPO	COMPLEMENTO	2022			2023			2024			MESES 2023	MESES 2024
SALARIO BASE				COMPLEMENTO	TOTAL SALARIO	SALARIO BASE	COMPLEMENTO	TOTAL SALARIO	SALARIO BASE	COMPLEMENTO	TOTAL SALARIO			
RESPONSABLES SOPORTE TÉCNICO	3	2	COORDINACIÓN EQUIPOS	25.603,59	3.120,00	28.723,59	27.763,28	3.244,80	31.008,08	29.468,42	3.333,06	32.801,47	8	0
TRABAJADOR SOCIAL	1	2	NO	25.603,59	0,00	25.603,59	27.763,28	0,00	27.763,28	29.468,42	0,00	29.468,42	7	0
GESTORES CASO ÁMBITO SOCIAL	12	2	NO	25.603,59	0,00	25.603,59	27.763,28	0,00	27.763,28	29.468,42	0,00	29.468,42	7	0
GESTORES CASO ÁMBITO EMPLEO	16	2	NO	25.603,59	0,00	25.603,59	27.763,28	0,00	27.763,28	29.468,42	0,00	29.468,42	7	0
Total	32													
TOTAL	55													